

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF) DENTRO DE SUS FACULTADES INFORME A LA CIUDADANÍA EL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRAN LOS ALBERGUES INFANTILES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS QUE EXISTEN EN EL PAÍS, E INFORME CUÁNTOS SON Y EN QUÉ CONDICIONES OPERAN, CON EL FIN DE IMPULSAR POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES DE ATENCIÓN Y APOYO DE NIÑOS Y ADOLESCENTES HUÉRFANOS A CARGO DE LA DIPUTADA FEDERAL CECILIA ANUNCIACIÓN PATRÓN LAVIADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

La suscrita Diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada integrante del Grupo Parlamentario de Acción Nacional de la LXV legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables, someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) dentro de sus facultades informe a la ciudadanía el estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados que existen en el país, e informe cuántos son y en qué condiciones operan, con el fin de impulsar políticas públicas y programas sociales de atención y apoyo de niños y adolescentes huérfanos, lo anterior de acuerdo a lo siguiente:

Planteamiento del Problema

La cantidad de niños huérfanos en el país por la pandemia es un tema grave que empeora con cada año que pasa y queda en el olvido administración tras administración; puesto que no se tiene un registro oficial de los huérfanos en nuestro país y una estrategia tanto objetiva como

funcional que brinde la certeza que necesitan estas niñas, niños y adolescentes para su desarrollo y bienestar.

Como lo he expuesto repetidas veces en otros proyectos legislativos, especialmente en México se tiene una gran población de niñas, niños y adolescentes que de acuerdo a datos desarrollados por la UNICEF, en nuestro territorio nacional viven alrededor de 40 millones de niños, niñas y adolescentes, que representan el 35% de la población y de cuyo bienestar hoy depende del desarrollo presente y futuro del país; donde muchas de ellas y ellos, viven una infancia repleta de violencia, de maltrato, de carencias, desigualdad y de falta de oportunidades.

Por otro lado, es preocupante que de acuerdo con datos del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) México ocupa el segundo lugar en América Latina en cantidad de niños huérfanos con 1.6 millones de casos, después de Brasil, que encabeza la lista con 3.7 millones de los 10 millones 700 mil niños huérfanos que se tienen censados. En México esto solo es una estimación, porque muchos infantes ni siquiera están registrados y como mencioné con anterioridad, no se tiene la certeza de en qué condiciones viven y si estos se encuentran en algún albergue seguro o carecen de un hogar y una familia que los proteja. Por ello, es casi imposible saber a ciencia cierta cuántos niños realmente se encuentran en esta situación de vulnerabilidad.

Además, debemos ser conscientes que la inseguridad se vive con distinta intensidad según el estado y el grupo social al que se pertenezca, así como los graves problemas socioeconómicos que arrastra el país que en gran medida repercuten en la seguridad y la gobernabilidad que puede afectar en violaciones de derechos humanos mediante la inseguridad por la que pasa el país. Hasta el momento no se cuenta con una estadística que arroje datos certeros sobre el número de infantes que han quedado huérfanos debido a actos de la delincuencia organizada y la inseguridad por la que pasa nuestro país.

Conforme a la encuesta trimestral divulgada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). La percepción de inseguridad de los mexicanos aumentó del 65,8 % en diciembre al 66,2 % en marzo del presente año, lo que significa que el 66,2 % de la población de 18 años y más percibe que vivir en su ciudad es inseguro.

Cabe resaltar que durante el primer trimestre de 2022, el porcentaje de la población que mencionó haber visto o escuchado conductas delictivas o antisociales en los alrededores de su vivienda fue de consumo de alcohol en las calles (60,7 %), robos o asaltos (54,6 %), vandalismo en las viviendas o negocios (42,2 %), en ese mismo periodo también se identificaron venta o consumo de drogas (39,3 %), disparos frecuentes con armas (38,9 %), bandas violentas o pandillerismo (26,6 %).

Así, miles de niños, niñas y adolescentes amanecieron el día de hoy vulnerables, ya que perdieron a sus cuidadores primarios o secundarios, o quedaron sin espacio para vivir y sin refugio o núcleo familiar que pudiera tenderles una mano por causas ajenas a su voluntad y por la inseguridad del país que incluso mismas cadenas delictivas reclutan a estos menores fascinados por obtener lo necesario para subsistir poniendo en riesgo su bienestar y salud o explotados a trabajos que denigran su integridad humana.

Ante este panorama, los albergues infantiles siguen siendo la mejor opción para esos menores que han quedado huérfanos y sin familiares que se hagan cargo de ellos, o para los que son víctimas de abandono, vejación y maltrato por parte de sus propios familiares; sin embargo, debido a la falta de control sobre dichos albergues e incluso al desconocimiento sobre su operación, no siempre se cumple con la tarea de cuidar y proteger a los menores que se encuentran bajo su responsabilidad de la forma adecuada, por lo que es momento de actuar bajo políticas responsables y acertadas que cumplan con lo que realmente necesita la sociedad y este grupo de infantes desamparados.

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La familia es el primer círculo de apoyo y protección para niñas y niños, es el cimiento de todas las etapas de la vida y es vista como la célula de la sociedad donde aprendemos los valores y principios que fundamentan el desarrollo individual y colectivo. También, brinda a niñas y niños seguridad emocional y les permite crecer con confianza y seguridad.

Es tal la importancia de la familia que el derecho internacional la reconoce como un derecho fundamental para niñas, niños y adolescentes, donde lo concibe como el elemento natural y fundamental de la sociedad. Al respecto, los Estados tienen la obligación de garantizar los derechos de la infancia además de adoptar las medidas necesarias para protegerlos, así como favorecer el desarrollo de su familia.

La ratificación hecha por México de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, que fue hasta 2011 que incorporó el principio del interés superior de la niñez en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al especificar que:

"En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. Este principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez" (CPEUM).

Tal como lo especifica nuestra Constitución es fundamental que todos los menores desde que nacen, se les garantice, proteja y se la haga cumplir este derecho al satisfacer sus necesidades, su sano esparcimiento y buena formación para su pleno desarrollo físico, intelectual y emocional y aún más importante tras sufrir un evento tan traumático para estos menores y sin duda

alguna, el cumplimiento de los derechos de los niños recae en los progenitores y las instituciones del Estado, especialmente este último cuando los progenitores no están presentes para la protección de estos menores; por lo que, como lo mencioné con anterioridad, estamos en el momento adecuado de actuar bajo políticas responsables y acertadas que cumplan con lo que realmente necesita la sociedad y que esta administración tome en serio su actuar sobre este grupo vulnerable.

La solidaridad y empatía hacía la niñez debe ser la tarea más importante en la que debemos de empeñarnos si queremos un país con un presente y un futuro como el que se merecen miles de menores en situación de orfandad; por lo que debemos buscar la mayor satisfacción de todas y cada una de las necesidades de niñas, niños y adolescentes, tal como el principio de la Convención sobre los Derechos del Niño cuya aplicación exige adoptar un enfoque basado en derechos que permita garantizar el respeto y protección a su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual.

SEGUNDA.- La pandemia ocasionada por la Covid-19 ha tenido repercusiones en diversos sectores como el económico, político, social, salud, entre otros. En particular, el virus ha ocasionado la muerte de miles de personas, muchas de ellas padres y madres de familia o incluso cuidadores de menores de edad. Así, miles de niñas y niños han perdido algún progenitor, cuidador o cuidadora o bien, a ambos progenitores.

En los últimos años la situación de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad se agravó, puesto que desde inicios de la pandemia y hasta el mes de abril del 2021, se habían estimado aproximadamente 244,500 niños, niñas y adolescentes en México quienes habrían perdido a sus cuidadores primarios o secundarios, esto de acuerdo al estudio "La orfandad ocasionada por la pandemia", elaborado por el instituto Belisario Domínguez del Senado de la República.

En el mismo sentido, el análisis estimaba en el mes de septiembre, que por cada 100 muertes por Covid-19, aproximadamente 90 menores de edad, perdían a uno o ambos de sus cuidadores primarios o secundarios, lo cual

plantea un escenario preocupante, estimando la duplicación de esta cifra actualmente, pensando en la situación de orfandad que se presenta y enfrentará nuestro país para los próximos años. Además la COVID-19 también ha fomentado condiciones propicias para el estrés crónico, ya que los niños se enfrentaron y se enfrentan aún a los confinamientos, al cierre de escuelas y a la amenaza constante de perder a más seres queridos.

Por lo anterior, es necesaria la intervención del Estado para contrarrestar las consecuencias desafortunadas que pueden padecer los menores de edad debido al estado de orfandad mediante políticas públicas eficaces que busquen solucionar los problemas apoyando a las y los infantes y adolescentes a salir adelante a pesar de experimentar la pérdida de vidas de sus cuidadores y protectores.

TERCERA.- A pesar de que en los últimos años el COVID también fue una causa por la que algunos menores quedaron en estado de orfandad, faltaría por sumar las muertes causadas por violencia criminal, que también han repercutido en el número de niños que se han quedado huérfanos, sin un lugar dónde alimentarse, estudiar, ser cuidados o acogidos. Para tener un referente, solo por eventos criminales en el país, se han contabilizado entre 30,000 y 40,000 huérfanos, como consecuencia de la violencia directa, de conformidad a datos planteados en el Foro "El impacto del tráfico de armas en niños, niñas y adolescentes; México ante el desafío de la violencia", en el que participaron miembros de la Secretaría de Relaciones Exteriores, académicos y expertos en temas de violencia en el mes de diciembre del año pasado.

Las cifras de la violencia generalizada ocultan una realidad alarmante sobre los niños, niñas y adolescentes en condiciones de orfandad o privados de cuidado parental a consecuencia de la comisión de delitos graves. Las cifras de homicidios, feminicidios y desapariciones se traducen en una condición de orfandad y que representa una condición de vulnerabilidad que obstaculiza los derechos de la infancia y tiene potenciales efectos perjudiciales para la sociedad en su conjunto.

La falta de información que permita estimar la dimensión del problema es una muestra del desinterés por las víctimas o un enfoque muy limitado sobre la prevención de violencia y medidas de restauración del daño. Actualmente, a pesar de que la violencia se identifica como uno de los mayores problemas en México y principal causante de muertes, no existen programas nacionales destinados a brindar atención institucionalizada que faciliten el correcto desarrollo humano de las víctimas de la violencia de estos infantes en condiciones de orfandad o privados de cuidado parental a consecuencia de la comisión de delitos graves.

Especialistas estiman que al menos 3,600 niños se han quedado huérfanos en 2018 por causas de este delito y más de 23,000 en la última década por el mismo delito. Lo más preocupante es que al no tener certeza de la situación actual de estos menores no se sabe con quién están, si reciben atención, si van a la escuela o si viven en las condiciones dignas que les permita gozar de sus derechos. En el mismo sentido, no sólo la orfandad, sino el impacto directo de la violencia sobre la población infantil ha sido un problema recurrente que no ha tenido la atención debida, puesto que alrededor de 2,037 homicidios entre niños, niñas y adolescentes entre los 0 y 17 años de edad se cometieron tan sólo en el 2021, y alrededor de 4,328, niños se han reportado como desaparecidos de acuerdo a la información de Red por los derechos de la infancia.

El trauma violento que implica la pérdida de los progenitores tiene efectos en los niños, niñas y adolescentes que pueden desarrollar psicopatologías y/o síndromes de estrés postraumático que afectan su correcto desarrollo afectivo y cognitivo. El efecto del trauma se agudiza con la exposición consistente y crónica a la violencia contextual que afecta el sentido de seguridad de los miembros de la comunidad y resulta en diversos factores de riesgo asociados con el involucramiento temprano en actividades delictivas: ansiedad, depresión, deserción escolar, bajo rendimiento académico, abuso de sustancias, entre otras consecuencias.

En un entorno de alta violencia, los niños, niñas y adolescentes en condiciones de orfandad o privados de cuidado parental a consecuencia

de la comisión de delitos graves no son sólo afectados por el trauma y la exposición crónica a violencia contextual, sino también por la violencia doméstica y los estresores relacionados con violencia estructural (pobreza, trabajo infantil, etcétera). Ante este panorama, es urgente atender a miles de huérfanos en situación de orfandad a consecuencia de la comisión de un delito grave como un incumplimiento a sus derechos. Es necesario tomar medidas legislativas y articular políticas públicas que garanticen su bienestar integral, reconozcan su condición de víctimas, reparen el daño y promuevan contextos benéficos para su pleno desarrollo.

Un primer paso para ello es generar información (censos) que nos permitan cuantificar y caracterizar el problema. Del mismo modo, es necesario que las acciones de prevención de violencia y construcción de paz en nuestro país tengan una mirada integral que ponga el bienestar de las víctimas al centro de la toma de decisiones, involucra un enfoque en salud mental y el fortalecimiento de un sistema de cuidados que garantice el bienestar de las familias con el objetivo de asegurar el sano desarrollo de todas las personas, particularmente de niñas, niños y adolescentes que han sido afectados directamente por la violencia.

CUARTA.- Desde otra perspectiva la violencia que se vive en el país se ve reflejada en los efectos que causan los feminicidios tras la muerte de una mujer que es madre de familia; es dejar a sus hijos desamparados al tratarse del único familiar con el que cuentan.

Haciendo un análisis situacional del estatus en el que se encuentra México, se ha detectado que las mujeres y niñas son las más propensas a ser vulneradas y/o violentadas e incluso discriminadas por razón de género, situación que debe ser atendida con inmediatez. En este panorama particular, las autoridades tienen el deber de identificar, en primera instancia, los contextos y factores intervinientes en la discriminación y desigualdad de género, así como las prácticas de violencia contra las mujeres; esto con el objetivo de poder crear y desarrollar estrategias políticas integrales y rutas de acción que dirijan el actuar de los y las servidoras

públicas y, de la población a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres y niñas.

Si bien, la alta incidencia en los casos de violencia contra las mujeres es en sí un problema alarmante, los niveles de violencia han llegado al grado de atentar contra su vida mediante prácticas inconcebibles como lo es la tortura, la violación, trata sexual, desaparición y, en el peor de los casos, el feminicidio con el cual se despoja a las mujeres, de manera definitiva e irreparable, de su derecho a vivir.

En este sentido, es necesario partir de la evolución de los casos de violencia y discriminación a fin de comprender la relevancia del problema y ubicar las acciones y planteamientos a la situación actual. A nivel nacional, no existe un registro de los menores afectados, sin embargo, en fechas recientes, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) anunció que realizaría un censo para informar en 2020 del número exacto de niños y niñas huérfanos por el delito de feminicidio; donde al iniciar el cálculo inicial indicó que, en los últimos ocho meses de este año, fueron 3 mil 400 niños, siendo este para este año solo una tendencia anual, sin cifra oficial.

De acuerdo al estudio hecho por Inmujeres; Nadine Gasman, presidenta del Inmujeres, ha informado que alrededor de 26 entidades federativas, se identificaron 796 casos de niñas, niños y adolescentes en condición de orfandad por feminicidio entre enero y diciembre de 2019, dada esta contabilización ese mismo año y ante la urgencia por atender esta problemática, la Secretaría de Salud y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia publicaron el Protocolo de Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes en Condición de Orfandad por Feminicidio, el cual tiene el objetivo de restituir a estos menores, los derechos vulnerados. El protocolo también destaca que la situación de estos niños es de especial preocupación porque la violencia feminicida constituye un hecho traumático que, además de trastocar la noción de familia como espacio de protección, los pone en mayor riesgo de vulneración de sus derechos.

La protección de los huérfanos por este acto de violencia es aún materia pendiente en México, como en gran parte de América Latina, si bien en nuestro país hubo avances con la tipificación del delito de feminicidio, pero aún queda pendiente combatir la impunidad y dar una protección integral a las víctimas indirectas por este acto.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta H. Asamblea la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

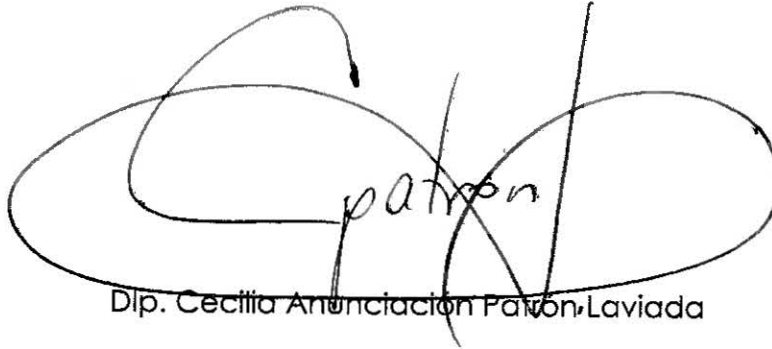
PRIMERO.-La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal para que a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) realice las acciones pertinentes para mejorar el estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados, con el fin de mejorar la estancia de las niñas, niños y adolescentes en estado de orfandad en estos lugares.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las personas titulares del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) para que dentro de sus facultades presenten un informe dirigido a la ciudadanía respecto al estado en el que se encuentran los albergues infantiles tanto públicos como privados que existen en el país, e informe en qué condiciones operan.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. El Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal y al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia para que en el ámbito de sus atribuciones y de manera coordinada impulsen políticas públicas y programas sociales necesarios de atención y de apoyo a niñas, niños y adolescentes que haya perdido a sus padres por motivo de la pandemia del SARS-Cov2, que ocasiona el Covid-19, y hayan quedado en estado de orfandad, a fin de garantizar sus derechos fundamentales consagrados en la Constitución.

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 20 de Julio de 2022

Subscribe

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized loop on the left and a vertical line on the right, with the word "patron" written in the center.

Dip. Cecilia Anunciación Patrón Laviada

Diputadas y Diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional